

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020

I. Ejercicio del Gasto Público

En 2020 el ejercicio del gasto de la Secretaría de Turismo, fue de \$ 532,222,687.34 inferior en un 20.77 % con relación al presupuesto ejercido en el año de 2019, debido principalmente a la reducción líquida en cumplimiento al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 (Decreto).

En lo que respecta al capítulo 1000 "Servicios Personales", hubo una disminución de 8.47% del presupuesto ejercido en el 2020, lo anterior se deriva de que la plantilla autorizada en el ejercicio 2019 tenía un mayor número de plazas, así mismo la ocupación de ellas era mayor en comparación con el ejercicio 2020.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", hubo un decremento de gasto en un 60.52%, este decremento principalmente fue originado por la reducción líquida al presupuesto en cumplimiento al Decreto por otra parte, se transfirieron recursos del capítulo 4000 para dar suficiencia al gasto de la partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicio público y operación de programas públicos", de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV).

En Servicios Generales, capítulo 3000, hubo una disminución en el ejercicio del gasto del 44.40 % contra el ejercicio fiscal 2019, lo anterior se debe a la reducción líquida al presupuesto en cumplimiento al Decreto, por otra parte, se transfirieron recursos del capítulo 4000 para dar suficiencia al gasto de operación de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV).

Finalmente en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", es en donde existe el mayor decremento por 99.95%, lo anterior se debe a que se transfirieron recursos para dar suficiencia al gasto de operación de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes (CSTAV).

En la Secretaría de Turismo considerando el Sector Central y los Órganos Administrativos Desconcentrados: Instituto de Competitividad Turística y Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, el comportamiento del ejercicio presupuestal respecto a los servicios personales es el siguiente:



| EJERCICIO | IMPORTE |
|-----------|------------------|
| 2018 | \$547,080,956.60 |
| 2019 | \$458,716,029.30 |
| 2020 | \$434,120,224.83 |

Como se puede observar, la reducción en el ejercicio presupuestal 2019 con respecto al ejercicio 2018 fue de \$88,364,927.30, y la reducción para el ejercicio 2020 con respecto al ejercicio 2019 fue de \$24,595,804.47.

Es importante mencionar, que la reducción en el gasto de servicios personales se debe a la transferencia de 22 plazas al Ramo 23, y a la transferencia de las plazas del Órgano Interno de Control en la SECTUR a la Secretaría de la Función Pública, ambos movimientos durante el ejercicio fiscal 2019. Asimismo, a principios del 2020 se concluyó con la transferencia de 65 plazas al Ramo 23.

Por lo que respecta al gasto de la partida 22106 "Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias", éste disminuyó \$743,068.67 en el ejercicio presupuestal 2019 con respecto del 2018 y se obtuvo una disminución de \$1,605,626.63 en el 2020, con respecto al 2019, ello derivado a que el personal se encontraba trabajando a distancia y disminuyó el pago de tiempo extraordinario.

En la partida 14403 "cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil", hubo un ahorro de \$5,559,657.11 en el 2019 con respecto al ejercicio presupuestal 2018, en virtud de que a partir de dicho año ya no se otorgó la prestación del Seguro de Gastos Médicos Mayores al personal de enlace y mando de la dependencia. En el ejercicio fiscal 2020 no se ejerció ninguna cantidad en dicha partida.

De igual forma, en la partida 14404 "cuotas para el seguro de separación individualizado", hubo un ahorro de \$25,016,936.28, en el 2019 con respecto al ejercicio presupuestal 2018 en virtud de que a partir del ejercicio fiscal 2019, ya no se otorgó dicha prestación a los servidores públicos de mando y de enlace. En el ejercicio fiscal 2020 no se ejerció ninguna cantidad en dicha partida.

II. Medidas tomadas

Las medidas tomadas por la SECTUR, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana vigente son:

La Dirección General de Administración, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, lleva a cabo los procedimientos de contratación a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas CompraNet, con base a los principios de legalidad, transparencia y seguridad





jurídica y economía; privilegiando los procedimientos por medio de licitación pública y las contrataciones consolidadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado de lo anterior, las contrataciones han tenido una disminución significativa en el presupuesto de recursos materiales, suministros y servicios generales, de acuerdo a las medidas de austeridad indicadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, aunado al cumplimiento del Memorandum emitido por el Presidente de la República del 03 de mayo de 2019, y la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Durante 2020 se tuvo una reducción considerable en el monto de facturación del servicio integral de paquetería y mensajería, suministro de garrafones de agua purificada, energía eléctrica (CFE) y suministro de agua de la CDMX. El servicio integral de limpieza en los inmuebles de la Secretaría de Turismo tuvo un decremento del 19.32%, a partir del 01 de mayo de 2020. Respecto del servicio integral de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, a través de las minutas de conciliación, a partir de abril de 2020 se observó una disminución de más del 70% de lo que se venía ejerciendo mes con mes. Igualmente el convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tuvo una reducción del número de elementos, lo que originó un gasto menor. En relación al contrato abierto plurianual del servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional, en el mes de mayo 2020 se devolvieron a la empresa 13 vehículos arrendados, por lo que el servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres también generó un gasto menor.

Con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto, en cuya fracción IV se establece que "Deberán de permanecer cerradas la mitad de las oficinas, con excepción de las que atiendan de manera directa al público o aquéllas que son esenciales para el bienestar del pueblo. En este periodo, se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros", lo anterior con el fin de redirigir los recursos económicos del Estado, para la atención de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, generada por la epidemia de la enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por lo que en virtud de que concurren razones de interés general en bien común de la sociedad y por causas de fuerza mayor, derivado de la emergencia sanitaria causada por la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en cumplimiento al Decreto citado en el párrafo anterior, resultó necesario e impostergable llevar a cabo la terminación anticipada de diversos contratos como: el servicio de cajones de estacionamiento para el personal de la Secretaría de Turismo y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a las instalaciones hidrosanitarias del inmueble Masaryk de la Secretaría de Turismo.



En el Decreto en comento se instruyó que "No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido", lo anterior con el fin de redirigir los recursos económicos del Estado, para la atención de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, generada por la epidemia de la enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En estricto apego a dicho Decreto y, con el fin de generar ahorros en los recursos económicos del Estado, se llevó a cabo la disminución en el monto del servicio de telefonía móvil con transmisión de datos y servicio de transmisión de datos de banda ancha con ruteador integrado, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones y mandatos ordenados por el C. Presidente de la República, en beneficio de la ciudadanía.

De conformidad con lo señalado en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces, esta Dependencia realizó lo siguiente:

Transferencia al Ramo 23, de 22 plazas con puestos de Enlace de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio presupuestal 2019.

Transferencia al Ramo 23, de 65 plazas con puestos de Mando y de Enlace de diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo, a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio presupuestal 2020.

Asimismo, y en atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, en donde se le adscriben a la Secretaría de la Función Pública los Órganos de Control Interno que se encontraban adscritos a cada dependencia, se transfirieron 29 plazas a la Secretaría de la Función Pública:

- 14 Puestos de Mando
- 3 puestos de Enlace
- 12 Puestos operativos de confianza

En el ejercicio presupuestal 2018, se contaba con 1,566 plazas autorizadas para la Secretaría de Turismo y sus dos órganos administrativos desconcentrados.

En el ejercicio presupuestal 2019, se contaba con 1,515 plazas autorizadas y en el 2020 con 1,450, disminución derivada de lo anteriormente descrito.

Por lo que se puede observar una disminución de 116 plazas con respecto al ejercicio presupuestal 2018.





III. Impacto Presupuestario

El impacto presupuestal para el 2020, se observa en que se redujo el presupuesto en un 20.77 % respecto al 2019, como se mencionó en el primer párrafo, la reducción principalmente fue al cumplimiento del Decreto.

En lo correspondiente a la disminución de la estructura organizacional de esta dependencia y sus dos órganos administrativos desconcentrados, el costo de la estructura disminuyó derivado a lo señalado en el numeral anterior.

IV. Temporalidad de los ahorros

Los ahorros que fueron generados durante el ejercicio fiscal 2020, fueron destinados principalmente para el programa presupuestario P001 "Planeación y Conducción de la Política de Turismo", cuya meta principal es contar con lineamientos de política y una planeación estratégica, integral y coordinada en el sector turístico de México, encaminada a conducir la política de turismo, para este programa se destinaron recursos específicos para la adquisición de derechos de piso para las ferias a celebrarse durante todo 2021.

Los ahorros generados en servicios personales, anteriormente descritos son de manera permanente, toda vez que las plazas y su techo presupuestal fue transferido a Ramo 23.

Asimismo, el ahorro generado por la eliminación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y del Seguro de Separación Individualizado a los servidores públicos de mando y enlace es permanente.

V. Destino de los ahorros

Como se mencionó en el párrafo anterior, el destino de los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020, principalmente se enfocaron al programa presupuestario P001 "Planeación y Conducción de la Política de Turismo".

Como lo indica la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las economías y/o ahorros obtenidos después de haber devengado el presupuesto fueron reintegradas al Ramo 23.

Los recursos de la transferencia de plazas fueron reintegrados al Ramo 23 de la SHCP, y las plazas del Órgano Interno de Control en la SECTUR, fueron transferidas a la Secretaría de la Función Pública; asimismo, el presupuesto ahorrado en los seguros mencionados en el numeral anterior, fueron reasignados por la SHCP.



VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Continuar con las líneas de acción necesarias para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se prevé que las contrataciones tengan una disminución significativa en el presupuesto de recursos materiales, suministros y servicios generales, de acuerdo a las medidas de austeridad establecidas.

ATENTAMENTE



LIC. SANDRA BERENICE MEZA PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

